



APROBADA POR EL PARLAMENTO LA REFORMA DE LA LOPJ QUE PERMITE LA APLICACIÓN DE LOS RECORTES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La modificación aprobada no ha sido negociada con los representantes de los trabajadores y contiene:

- ✓ La **eliminación de seis días de permiso** por asuntos particulares y los días adicionales de vacaciones por antigüedad.
- ✓ La **supresión de la paga extra de diciembre**.
- ✓ La **reducción de las retribuciones** entre un 25 y un 50% en los primeros 20 días de baja por enfermedad.
- ✓ El establecimiento de la **movilidad geográfica obligatoria** a los trabajadores de la Administración de Justicia.

MENTIRAS Y FRAUDES DEL PP:

- Programa Electoral del PP: "Reconoceremos la función de los empleados públicos como piezas fundamentales de una administración moderna y de un servicio público eficaz".
- El 5 de marzo de 2012, Rajoy afirmó que no tenía "ningún proyecto de reducir los sueldos de los funcionarios".

EL PARTIDO POPULAR UTILIZA LA MENTIRA Y EL FRAUDE, BURLA LAS LEYES Y VULNERA DERECHOS FUNDAMENTALES PARA APLICAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EL MAYOR RECORTE DE DERECHOS DE LA HISTORIA DE LA DEMOCRACIA

INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE OBLIGAN A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007 de 12 de Abril): El art. 31 establece que los empleados públicos tienen derecho a la negociación colectiva para la determinación de sus condiciones de trabajo, entendiéndose por negociación colectiva el derecho a negociar la determinación de condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Pública.

(viene de la página 1)

tribuna**El Justiciero**

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia
de GranadaSector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. GranadaTlfno: Local Sindical: 958/028816
Fax Local Sindical: 958/028774www.fsc.ccoo.es/andalucia**ENERO 2013-Nº 124**
Consejo de Redacción:Francisco J. Vilchez Rodríguez
José Manuel León Rodríguez
Mercedes Pareja López

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero
Depósito Legal: M-3620-1987Coordinador, responsable y único y verdadero
culpable

"El Justiciero"

Sumario

- APROBADA POR EL PARLAMENTO LA REFORMA DE LA LOPJ QUE PERMITE LA APLICACIÓN DE LOS RECORTES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- RECORD EUROPEO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

- Éxito DEL APAGÓN INFORMÁTICO EN LOS JUZGADOS.

- CON LA PRIVATIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES, EL GOBIERNO DA UN PASO ADELANTE HACIA EL DESPIDO DE CIENTOS DE FUNCIONARIOS Y HACIA LA DESAPARICIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS.

-GALLARDON PRIVATIZA EL REGISTRO CIVIL Y OBLIGA A LOS CIUDADANOS A PAGAR POR SERVICIOS OBLIGATORIOS QUE HASTA EL MOMENTO ERAN GRATUITOS.

- CIEN FIRMAS POR HORA CONTRA EL "TASAZO" DE LA JUSTICIA.

-APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR LA TAREA DE SALVAGUARA DE DATOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS.

- El art. 37 establece que serán objeto de negociación las materias que afecten a condiciones de trabajo y retribuciones que se regulen por Ley y también las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica.

VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD SINDICAL:

- El art. 28.1 de la Constitución Española consagra el derecho fundamental de libertad sindical.
- El Tribunal Supremo ha establecido en multitud de sentencias que el derecho de negociación colectiva de los sindicatos se integra en el de libertad sindical.

CCOO SOLICITARÁ EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA LA ANULACIÓN DE ESTA REFORMA POR HABERSE LLEVADO A EFECTO VULNERANDO DE FORMA DESCARADA LA LEGALIDAD VIGENTE



Enr.

RECORD EUROPEO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En dos semanas notifican los descuentos en nomina por participar en la huelga del 14 Noviembre

Desde **CCOO** no deja de sorprendernos las dos velocidades que tiene la Administración:

.- **Velocidad ultrarrápida.**- Para aplicar cualquier medida que suponga un perjuicio para los trabajadores. Ejemplos: para comenzar a descontarnos la paga extra de Navidad (la Junta de Andalucía fue la primera de toda España en hacerlo, en el mes de Julio).

.- **Velocidad ultralenta.**- Para aplicar cualquier medida que suponga un beneficio para los trabajadores, o los **TRES MESES QUE SE DAN DE PLAZO PARA DEVOLVERNOS LA DOBLE COTIZACIÓN POR LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE QUE NO HEMOS COBRADO.**

Y en cuanto a las **cantidades que nos van a descontar a los que hicimos huelga**, desde **CCOO** les recomendamos que las inviertan en cosas útiles y no en tonterías.

Ejemplo de **cosa útil**: un curso de negociación colectiva para los “cargos” de la Consejería de Justicia e Interior que asisten a las mesas en Sevilla.



Tú y yo, “colega”, somos dos tíos listos: hacemos recortes, provocamos huelgas generales, les descontamos el sueldo en dos días y nos lo gastamos en ...**¡¡¡nuestras cosas!!!**

¿Cuándo vamos a devolver todo lo que estamos quitando a los trabajadores? Sin prisa, hostias, sin prisa. Nuestro lema: **recorta rápido, devuelve despacio.**



ÉXITO DEL APAGON INFORMATICO EN LOS JUZGADOS.

La protesta apagando los ordenadores durante media hora, y en algunas ciudades concentrarse en las sedes judiciales ha sido un éxito rotundo.

Masivamente se ha seguido este acto, convocado por la plataforma sindical unitaria formada por todos los sindicatos con representación en Andalucía y en el Estado.

Con esta medida se quiere mostrar nuestra repulsa, por los recortes y privatizaciones en la Administración de Justicia tales como:

PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO (con la eliminación de la paga extra, los anteriores recortes de sueldo del gobierno central y el próximo del 5% de la Junta hemos perdido en torno a un 30 % de nuestros ingresos)

PERDIDA DE DERECHOS (Aumento de jornada laboral, menos permisos y vacaciones, eliminación conciliación vida laboral y familiar, movilidad forzosa)

PRIVATIZACIONES Y EXTERNALIZACIONES (notificaciones a las empresas privadas, eliminación de los Registros Civiles, divorcios y otros actos judiciales a los Notarios y Registradores de la Propiedad)

IMPOSICION DE TASAS Y ARANCELES (los ciudadanos tendremos que pagar por actos judiciales,) ¡¡¡JUSTICIA MAS LENTA Y MAS CARA!!!

SOLO NOS QUEDA LA MOVILIZACION Y LA PROTESTA.....

¡¡¡ DEFIENDE TUS DERECHOS, PARTICIPA Y NO SEAS DE LA MASA SILENCIOSA!!!

CON LA PRIVATIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES, EL GOBIERNO DA UN PASO ADELANTE HACIA EL DESPIDO DE CIENTOS DE FUNCIONARIOS Y HACIA LA DESAPARICIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS

El anteproyecto de ley de reforma integral de los registros civiles, del que os hemos venido informando desde hace semanas, es uno de los ataques más graves contra los derechos de los trabajadores de la Administración de justicia y de los ciudadanos, ataque que no podemos ni vamos a tolerar. Que el Gobierno tenga la desvergüenza de pretender convertir un derecho obligatorio y fundamental de los ciudadanos en otra fuente de ingresos de grupos privados, con claras y directas conexiones con intereses de miembros del Gobierno, es un ataque al Estado de Derecho ante el que CCOO no va a permanecer de brazos cruzados (recordamos nuevamente, que entregar los registros civiles a la gestión privada de los registradores de la propiedad y mercantiles, cuando los máximos responsables de la Dirección General de los Registros y del Notariado y el propio Presidente del Gobierno, que son los que otorgan ese traspaso de la gestión pública a la privada, son registradores, sería en cualquier país democrático del mundo una tropelía que llevaría a estas personas a ser investigadas

por si de sus actos se dedujeran responsabilidades graves o muy graves, incluso del orden penal). Ese anteproyecto de Ley de reforma integral de los registros civiles, si finalmente no logramos detener su aprobación, constituye para CCOO no sólo la privatización de un servicio fundamental y obligatorio para los ciudadanos, sino que constituye un paso más, de enorme gravedad, en la dirección de dismantelar el Servicio Público de la Justicia como derecho básico e imprescindible del Estado Social y de Derecho. Junto a la Ley de Tasas Judiciales, que impide el acceso a la Administración de Justicia a los ciudadanos con menos recursos (se estima que más del 60% de las personas que tengan que realizar una reclamación judicial, no podrían hacerlo, a partir de la entrada en vigor el pasado lunes, 17 de diciembre, por falta de medios), el anteproyecto de reforma de los registros civiles que será aprobado en Consejo de Ministros próximamente, u otros proyectos que ya se anuncian como la privatización de las notificaciones o ejecuciones de sentencias,

representan el cambio radical de modelo de la Justicia, convirtiéndola en un reducto para los intereses privados y reservada solo para una exigua minoría de la población española.

De la misma forma que desde el 4 de diciembre, pusimos en marcha una campaña de recogida de firmas entre trabajadores, profesionales y ciudadanos por la defensa del Servicio Público de la Justicia y para exigir la derogación de la Ley de Tasas Judiciales y la retirada de todos los proyectos que, como el anteproyecto de reforma de los registros civiles, pretendan convertir la Justicia en un negocio, desde CCOO proponemos al resto de sindicatos de la Administración de Justicia y a los trabajadores intensificar, a partir del 8 de enero, la movilización e iniciar una campaña de Asambleas en los registros civiles y en el resto de órganos judiciales para conseguir el máximo seguimiento en las movilizaciones, sin descartar las más contundentes, para defender los registros civiles de su privatización y para garantizar los miles de puestos de trabajo en riesgo con este proyecto.

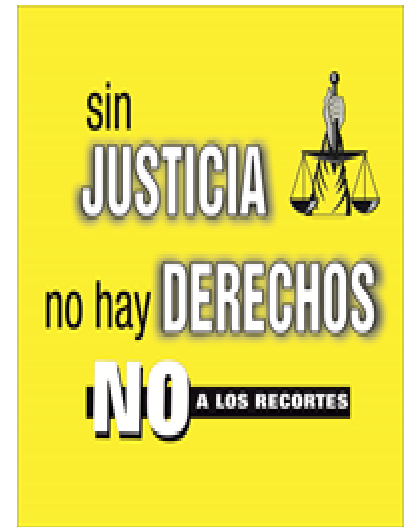
¡¡¡CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES!!!
¡¡ EN DEFENSA DEL EMPLEO EN LOS REGISTROS CIVILES Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA!!!!

¡¡ EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA!!!

La inscripción y la certificación del nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio, nacionalidad, tutela, los actos de última voluntad.....deberán ser pagados por los ciudadanos

GALLARDÓN PRIVATIZA EL REGISTRO CIVIL Y OBLIGA A LOS CIUDADANOS A PAGAR POR SERVICIOS OBLIGATORIOS QUE HASTA EL MOMENTO ERAN GRATUITOS

EL GOBIERNO ENTREGA A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES, CUERPO AL QUE, NO CASUALMENTE, PERTENECEN EL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, ASÍ COMO EL PROPIO RAJOY, PRESIDENTE DEL GOBIERNO



El anteproyecto de la Ley de la reforma integral de los Registros civiles, que está a punto de aprobar el Consejo de Ministros, contiene modificaciones radicales para la tramitación de todos los actos, hechos y circunstancias que guardan relación con la identidad de las personas.

Si la movilización no lo impide, a partir de la entrada en vigor de esta ley, los ciudadanos deberemos pagar por todas las inscripciones y certificaciones que hasta el momento eran gratuitas, porque eran prestadas por funcionarios públicos sin ánimo de lucro (Jueces, Secretarios y Funcionarios Judiciales), mientras lo que pretenden Gallardón y Rajoy es entregar todas esas actuaciones a los registradores de la propiedad y mercantiles que cobrarán por esos mismos servicios.

Lo auténticamente escandaloso es que el propio Director General y Subdirector General de los Registros y del Notariado que han participado activamente en la dirección de elaboración del texto de la reforma de la ley de registros civiles, Joaquín José Rodríguez Hernández y Fco Javier Vallejo Amo respectivamente, pertenecen al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles. Tampoco es un secreto que el propio Presidente del Gobierno pertenece a dicho cuerpo en servicios especiales y con reserva de plaza.

No se le oculta a nadie que la aprobación de esta reforma de los registros puede estar plagada de "conflicto de intereses o de captura del regulador", porque entregar desde el ministerio de Justicia a los registradores, que son funcionarios públicos pero que no cobran de los presupuestos del Estado sino de los aranceles que pagan los usuarios de los servicios que prestan, la gestión de los registros civiles, plantea como mínimo la duda más que razonable de si el proceso no está viciado desde su comienzo.

El anteproyecto de reforma integral de los registros civiles contiene, entre otras, las disposiciones siguientes:

- **Los encargados de los registros serán los Registradores de la Propiedad y Mercantiles**, a los que se asigna la llevanza de todos los registros jurídicos. Se les otorgan funciones de coordinación, cooperación, vigilancia e inspección de los registros. Serán designados por el ministerio de Justicia y nombrados por la Comunidad Autónoma. **Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles cobrarán mediante los correspondientes Aranceles, a cargo del ciudadano, sus honorarios y los costes derivados de la prestación del servicio público**, que dejará de ser gratuito.

(viene de la página 6)

- Reduce el número de registros civiles a una por provincia, una en cada isla de las Baleares y Canarias así como en Ceuta y Melilla. Elimina el Registro civil central.
- **Atribución a los notarios de la competencia de celebración del matrimonio civil, así como de la tramitación del expediente previo y de la escritura pública que será remitida al Registro Civil.** Por tanto, el matrimonio civil, competencia del Juez o Alcalde hasta el momento, deja también de ser gratuito.
- Se introduce una clara discriminación contra el matrimonio civil respecto al religioso.
- Mientras los ciudadanos deberán pagar por las inscripciones y certificaciones, las AAPP estarán exentas de coste.
- **El personal funcionario que preste servicios en los registros civiles únicos o en Juzgados con competencias en materia de registro civil perderán su plaza y serán reordenados para cubrir las vacantes que existan en los órganos judiciales. No se garantiza ni siquiera que mantendrán como mínimo las retribuciones de origen y tampoco que no serán reordenados mediante procedimientos de movilidad geográfica forzosa.**

La privatización de los registros civiles se hace después de que con cargo a los impuestos de los ciudadanos, el ministerio de Justicia haya gastado más de 128 millones de euros en la modernización e informatización de los registros civiles, y ahora se entregue a los intereses privados no sólo la gestión y cobro a los ciudadanos por actos obligatorios, sino se les regalen a los registradores esas decenas de millones de euros que hemos pagado con el sacrificio de todos y con nuestros impuestos.

La desvergüenza del ministro de Justicia y del Gobierno, tras la aprobación de la infame Ley de Tasas, alcanza cotas insoportables con este nuevo paso dado en la misma dirección de privatizar la Administración de Justicia: los ciudadanos con ingresos reducidos verán imposible en el futuro inmediato su acceso a la Justicia debido a la ley de Tasas, y ahora, también, no podrán ni siquiera poder solicitar los certificados obligatorios imprescindibles como los de nacimiento, defunción, matrimonio....., al tener que pagar por ellos doblemente, con los impuestos y con los aranceles.

Ante esta privatización de los registros civiles es necesario recordar, que los registradores de la propiedad ya han demostrado su falta de preocupación por los intereses de los ciudadanos cuando organizaciones de consumidores denunciaron el cobro excesivo de los registradores por la cancelaciones hipotecarias, cuyas cantidades indebidamente cobradas ascendían, según estas mismas denuncias, a más de 400 millones de euros.

Los registros civiles realizan anualmente alrededor de 1.300.000 trámites anuales. Si el arancel por cada trámite fuera, según todas las informaciones, de entre 10 y 40 euros, no es difícil obtener el resultado de la recaudación obtenida en la privatización que pretende el Gobierno. Incluso, aunque fuera verdad que algunos de estos trámites siguieran siendo gratuitos, la recaudación sería millonaria.

**¡¡¡DENUNCIAMOS QUE EL MINISTRO DE JUSTICIA Y EL GOBIERNO
PRETENDEN ACABAR CON LA JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO
Y GRATUITO PARA LOS CIUDADANOS!!!**

**¡¡¡DESPUÉS DE LA LEY DE TASAS, AHORA PRETENDEN PRIVATIZAR
LOS REGISTROS CIVILES!!!**

granadahoy.com

Cien firmas por hora contra el 'tasazo' de la Justicia

La plataforma sindical inicia una campaña en defensa de un servicio público para todos y sin exclusiones, ante el "sutil desmantelamiento" del sistema

A una media de 100 firmas por hora. A esa velocidad se inició ayer la recogida de rúbricas contra el denominado 'tasazo' en los juzgados de la Caleta por la Plataforma Sindical de Justicia de Granada, formada por los sindicatos CSI.F, SPJ-USO, CC.OO., STAJ y UGT. La campaña, que comenzó el 4/12/12 sobre las 9.30 horas, tuvo una importante acogida entre los justiciables y los operadores jurídicos que accedieron al edificio judicial, donde se colocó una mesa informativa en defensa de un servicio público de la Justicia para todos y sin exclusiones, y en contra de todos los proyectos que lo pretendan convertir en un negocio.



Las firmas que se consigan en esta campaña, organizada a nivel nacional en todos los centros de trabajo de las distintas provincias, se entregarán en mano al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para hacerle ver que la ciudadanía está en contra del "sutil desmantelamiento" que, a juicio de los sindicatos, el Gobierno de Mariano Rajoy está haciendo del servicio público de la justicia.

El acto, en el que los integrantes de los distintos sindicatos distribuyeron además un manifiesto, se desarrolló en la Caleta hasta las 13.30 horas, obteniendo sólo en las tres primeras horas alrededor de 350 firmas. La campaña se prolongará durante este mes de enero.

En declaraciones a este diario, la portavoz de la Plataforma en Granada, Silvia Martín Pérez, explicó que con esta medida los integrantes de la plataforma pretenden "reivindicar sus derechos" ante la Ley de Tasas Judiciales, "que nos está perjudicando gravemente tanto a los abogados y procuradores como a los ciudadanos de a pie, así como a los funcionarios de justicia". Como explicó, ahora el ciudadano deberá pagar "unas tasas altísimas" y "necesitará un abogado y procurador para defender sus derechos".

Con respecto al colectivo de funcionarios judiciales, la portavoz señaló, por ejemplo, que aunque ganen menos dinero que otros de otro ámbito no tendrán exenciones, sino que habrán de pagar la tasa entera. "Además -añadió- nos van a aplicar una serie de funciones inspectoras que no nos corresponden, pues son más propias de funcionarios de Hacienda".

Los sindicatos buscan que Ruiz-Gallardón les reciba y les escuche, "pues somos -recordó Martín- un colectivo muy grande y nos vemos muy afectados por esta ley de Tasas, además de por la carencia de medios materiales, reformas con la del Registro Civil, etcétera".

El 19 de enero, está prevista una manifestación estatal de la Administración de Justicia que culminará con la entrega en el Ministerio de Justicia de las firmas recogidas durante la campaña.

APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR LA TAREA DE SALVAGUARDA DE DATOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS

En reunión celebrada el pasado 22 de Noviembre de 2012 se acordó celebrar reunión a mediados de Enero para concretar la fecha de apertura de plazo para la selección de personal funcionario para desarrollar las tareas previstas, tanto de salvaguardas de datos y documentos como de expedición de copias de vistas, en las siguientes sedes:

- Almuñécar
- Huéscar
- Loja
- Orgiva Nº 1
- Santa Fe

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 14 AL 24 DE ENERO, AMBOS INCLUSIVE.

Sólo podrán participar en dicha convocatoria las/os funcionarias/os que presten servicios en algún órgano Judicial ubicado en cualquiera de las Sedes Judiciales anteriormente señaladas.

Las solicitudes se dirigirán a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA, sito en C/ GRAN VÍA Nº 56, 2ª planta, C.P. 18071.

NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES QUE SE ENVÍEN VÍA FAX, debiendo presentarse las solicitudes junto con la documentación en cualquier Registro público, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92 de la L.R.J.A.P.P.A.C.

Entran en vigor las nuevas tasas judiciales



CRITERIOS PARA EL PLAN DE SALVAGUARDA DE DATOS

1. Preferencia de **funcionarios** sobre interinos.
2. **Cursos del Plan Adriano**: los que tengan el curso del Sistema Adriano tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes que no lo tuvieran, aún en el caso de que estos últimos tengan más puntos en el apartado de informática
3. **Conocimientos informáticos**:
A. Titulaciones:
 - FP2 Informática **3 puntos**
 - Diplomatura en Informática **5 puntos**
 - Licenciatura en Informática **7 puntos****B. Cursos de Informática**:
 - Hasta 20 horas **0,50 puntos**.
 - De 21 a 40 horas **0,75 puntos**.
 - De 41 a 100 horas **1,25 puntos**.
 - Más de 100 horas **1,50 puntos**.La suma total de puntos por cursos de informática no podrá ser superior a 5 puntos.
4. **Experiencia en Plan de Salvaguarda** de datos y documentos y duplicación de vistas:
0,10 puntos por mes completo, que no podrá ser superior al 25% de la totalidad de los méritos de cada uno de los funcionarios solicitantes.
5. **Antigüedad** en la Administración de Justicia: **0,10 puntos por año completo**, que no podrá ser superior a 1,10 puntos.

En caso de empate final el orden se dirimirá por la mayor antigüedad en la Administración de Justicia.